



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular Núm. 15 - 3
Temporada 2021/22

Preámbulo

De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea de la Federación Canaria de Fútbol y la Junta de Gobierno de la Federación Canaria de Fútbol **se debe corregir** las fechas límites de inscripción de futbolistas y que puedan ser alineados reglamentariamente en campeonatos de ámbito autonómico e interinsular publicadas con anterioridad por esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife. Al tener implicaciones en competiciones de ámbito autonómico o nacional de cara a ascensos, ya sean directos o por promoción, y acceder a posibles plazas vacantes en campeonatos nacionales y autonómicos, se deberán realizar las siguientes correcciones:

1.- Campeonato de **Liga de Interinsular Preferente Masculina:**

Donde antes estaba publicado

“1.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 20/03/2022. (Art. 42 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).”

Ahora se estará en lo siguiente:

“1.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 24/04/2022. (Art. 42 del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).”

2.- Campeonato de **Liga de Interinsular Preferente Femenina. (* excepciones)**

Donde antes estaba publicado

“5.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 30/04/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).”

Ahora se estará en lo siguiente:

“5.a.- El periodo de fechas para para la inscripción de jugadores y poder ser alineados reglamentariamente son entre el 01/08/2021 y el 24/04/2022. (Art. 42 Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol).”

(* excepciones) - tratándose de jugadoras que hubiesen participado en la temporada de que se trate en cualesquiera de las **competiciones oficiales de ámbito estatal de femenina** siempre y cuando el/la futbolista **hubiese intervenido en diez o más partidos**, el referido plazo estará sujeto inexorablemente al hecho de estar inscrito **antes del inicio de la segunda vuelta del campeonato en el que pretendiere actuar el/la futbolista**.

Santa Cruz de Tenerife a 18 de marzo de 2022.

Javier López Mesa
-Secretario General-



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543